

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO.(EXPTE H02/22).**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 24 de Mayo de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a tramitar la licitación correspondiente a la homologación de los proveedores para ser, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado debidamente el concurso, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido el 10 de junio de 2022 presentaron propuestas las siguientes empresas:

- BRUTTO STUDIO, S.L., que presentó por email, justificante de oferta enviada por correo el día 07 de junio de 2022 a las 13.57 horas, llegando al registro general de Contursa a las 14.00 horas del día 09 de junio de 2022.
- ECOPERIODISMO, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 08 de junio de 2022 a las 10.08 horas.
- JAIME MARTINEZ SÁNCHEZ SUÁREZ que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 08 de junio de 2022 a las 11.24 horas.
- JULIO VERGNE MARTÍN que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 09 de junio de 2022 a las 10.11 horas.
- MANUEL TRILLO MARTINEZ que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 09 de junio de 2022 a las 10.13 horas.
- LAURA LEÓN GÓMEZ que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 09 de junio de 2022 a las 12.16 horas.
- PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L. que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 10 de junio de 2022 a las 11.09 horas.
- COLOREARTE PRODUCCIONES, S.L., que presentó por email, justificante de oferta enviada por correo el día 10 de junio de 2022 a las 10.49 horas, llegando al registro

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>		



general de CONTURSA, de manera extemporánea a las 12.06 horas del día 17 de junio de 2022.

- PEPOHERRERA, S.L.U., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 10 de junio de 2022 a las 12.12 horas.
- NICCOLO GUASTI, que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 10 de junio de 2022 a las 13.03 horas.
- UVE DOS PRODUCCION, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 10 de junio de 2022 a las 13.45 horas.
- 47SEGUNDOSPRODUCCIONES, S.L., que presentó por email, justificante de oferta enviada por correo el día 10 de junio de 2022 a las 13.18 horas, llegando al registro general de Contursa a las 14.02 horas del día 13 de junio de 2022.
- FELIX VAZQUEZ RODRIGUEZ, que presentó por email, justificante de oferta enviada por correo el día 10 de junio de 2022 a las 13.53 horas, llegando al registro general de Contursa a las 14.01 horas del día 13 de junio de 2022.
- MARÍA DEL CARMEN AMAYA GARCÍA, que presentó por email, justificante de oferta enviada por correo el día 10 de junio de 2022 a las 13.19 horas, llegando al registro general de Contursa a las 14.00 horas del día 13 de junio de 2022.

III.- Con fecha 17 de junio de 2022 se procedió a la apertura del sobre, dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:

*"I.- Siendo las 10:30 horas del 17 de junio de 2022 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.*

*II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda lo siguiente:*

*De una parte, excluir a la empresa COLOREARTE PRODUCCIONES, S.L, por presentar oferta de forma extemporánea, ya que habiendo presentado por email, justificante de oferta enviada por correo el día 10 de junio de 2022 a las 10.49 horas, transcurrió el plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, previsto en las Bases, finalizando dicho plazo el 15 de junio de 2022, recibándose finalmente la oferta, según consta en el certificado del Registro general de CONTURSA el día 17 de junio, por lo que dicha proposición no puede ser admitida, conforme a lo establecido en las citadas bases.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>		



*De otra parte, se detectan algunas deficiencias en la documentación presentada por las empresas, si bien se le da traslado al departamento técnico de la documentación presentada relativa a los portafolios para que proceda a la comprobación de la misma, instando al Comité de Dirección a una nueva convocatoria de reunión, cuando proceda, para determinar si la documentación presentada es correcta o, por el contrario es objeto de subsanación.*

*III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 11:00 horas del mismo día 17 de junio de 2022.”*

**IV.-** Con fecha 8 de julio de 2022, el Comité de Dirección una vez vista la documentación por el Departamento técnico, manifiesta lo siguiente dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:

*“I.- Siendo las 10:00 horas del 8 de julio de 2022 , en relación a la documentación aportada por los licitadores según se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, el Comité de Dirección procede, una vez vista la documentación por el Departamento técnico, manifiesta lo siguiente:*

**EMPRESA.- BRUTTO STUDIO S.L.**

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Recibo pago IAE.*

**EMPRESA.- ECOPERIODISMO S.L.**

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*

**EMPRESA.- JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ SUÁREZ**

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>		



- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.*
- *Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía(Modelo C02).*
- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*

*EMPRESA.- JULIO VERGNE MARTÍN*

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.*
- *Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía(Modelo C02).*

*EMPRESA.- MANUEL TRILLO MARTÍNEZ*

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*

*EMPRESA.- LAURA LEÓN GÓMEZ*

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*

*EMPRESA.- PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.*

*Presenta la totalidad de la documentación requerida.*

*EMPRESA.- PEPOHERRERA S.L.U.*

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>		



- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social*

EMPRESA.- *NICCOLO GUASTI*

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.*
- *Alta Certificado Censal y recibo de pago.*
- *Declaración responsable de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación, así como declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.*
- *Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en su defecto, compromiso de contratación de dicha póliza.*
- *Compromiso de mantener durante toda la vigencia de su homologación los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.*

EMPRESA.- *UVE DOS VIDEO PRODUCCION S.L.*

*Presenta la totalidad de la documentación requerida.*

EMPRESA.- *47SEGUNDOSPRODUCCIONES S.L.*

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.*
- *Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía (Modelo C02).*
- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
- *D.N.I. Representante de la empresa.*
- *Declaración responsable de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>		



- *Compromiso de mantener durante toda la vigencia de su homologación los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.*
- *Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria.*
- *Solvencia Económica y Financiera: Acreditación de que en cualquiera de los cinco últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente en el ejercicio en curso) se ha tenido una Volumen de Cifra de Negocios de al menos 10.000 €. Deberá presentarse un cuadro resumen de la cifra de negocios de los cinco últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso.*
- *Solvencia Técnica y Profesional: Acreditar experiencia de los cinco últimos años trabajos realizados directamente relacionados con el servicio objeto de homologación, por importe anual de al menos 10.000,00 €. Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado.*

**EMPRESA.- FÉLIX VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**

*Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:*

- *Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Certificado de estar al corriente con la Junta de Andalucía (Modelo C02).*
- *Acreditación que en cualquiera de los cinco últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente en el ejercicio en curso) se ha tenido una Volumen de Cifra de Negocios de al menos 10.000 €. Deberá presentarse un cuadro resumen de la cifra de negocios de los cinco últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso.*

**EMPRESA.- MARÍA DEL CARMEN AMAYA GARCÍA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>		



Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Alta Certificado Censal y recibo de pago.
- Compromiso de mantener durante toda la vigencia de su homologación los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 10:30 horas del mismo día 8 de julio de 2022.”

V.- Realizado el requerimiento de subsanación de documentación a las empresas participantes, se dejó constancia en el Acta tras la Subsanación del Comité de Dirección de los siguientes extremos:

“1. Siendo las 10:00 horas del día 19 de julio de 2022, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 8 de julio de 2022, otorgándosele un plazo de 3 días hábiles para la presentación de la documentación objeto de subsanación.

Finalizado el plazo de subsanación, con fecha 13 de julio de 2022, presentaron documentación las empresas BRUTTO STUDIO S.L., ECOPERIODISMO S.L, JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ SUÁREZ, JULIO VERGNE MARTÍN, MANUEL TRILLO MARTÍNEZ, LAURA LEÓN GÓMEZ, PEPOHERRERA S.L.U., NICCOLO GUASTI,

Código Seguro De Verificación	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>		



47SEGUNDOSPRODUCCIONES S.L., MARÍA DEL CARMEN AMAYA GARCÍA.

En este mismo acto, se comprueba que las empresas anteriormente citadas han presentado la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

II. De otra parte, se confirma que la empresa FÉLIX VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, no ha presentado documentación requerida en subsanación, en el plazo otorgado al efecto, no cumpliendo por tanto, con la totalidad de los requisitos exigidos para poder ser proveedor homologado.

III. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación, de una parte, la Homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video, Exp H 02/22, a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el límite presupuestario de 60.000 € indicado en las bases, a las siguientes empresas:

- BRUTTO STUDIO S.L.
- UVE DOS VIDEO PRODUCCION S.L.
- PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.
- ECOPERIODISMO S.L.
- JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ SUÁREZ
- JULIO VERGNE MARTÍN
- MANUEL TRILLO MARTÍNEZ
- LAURA LEÓN GÓMEZ
- PEPOHERRERA S.L.U.
- NICCOLO GUASTI
- 47SEGUNDOSPRODUCCIONES S.L.
- MARÍA DEL CARMEN AMAYA GARCÍA

Código Seguro De Verificación	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>		





*Y de otra parte, proponer la exclusión del procedimiento de Homologación a la empresa FÉLIX VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, al no haber subsanado la documentación requerida en tiempo y forma.*

*IV. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.*

*V. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:30 horas del mismo día 19 de julio de 2022."*

VI.- De todo ello se dió traslado para resolver al Órgano de Contratación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente Licitación, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que rigen el procedimiento que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>		



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Excluir a la empresa **COLOREARTE PRODUCCIONES, S.L.** por presentar oferta de forma extemporánea.


**SEGUNDO.-** Excluir a la empresa **FÉLIX VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, al no haber subsanado la documentación requerida en tiempo y forma, no cumpliendo por tanto, con la totalidad de los requisitos exigidos para poder ser proveedor homologado.

**TERCERO.-** Homologar a los proveedores para el Servicio profesional de fotografía y video, para el año 2022 Exp H02/22, con el límite presupuestario de 60.000,00€ (IVA no incluido), en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- **BRUTTO STUDIO S.L.**
- **UVE DOS VIDEO PRODUCCION S.L.**
- **PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.**
- **ECOPERIODISMO S.L.**
- **JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ SUÁREZ**
- **JULIO VERGNE MARTÍN**
- **MANUEL TRILLO MARTÍNEZ**
- **LAURA LEÓN GÓMEZ**
- **PEPOHERRERA S.L.U.**
- **NICCOLO GUSTI**
- **47SEGUNDOSPRODUCCIONES S.L.**
- **MARÍA DEL CARMEN AMAYA GARCÍA**

**CUARTO.-** Notificar de la forma prevista a todas las empresas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecutar la homologación hasta el 31 de diciembre de 2022.

**QUINTO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	25/07/2022 11:31:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8yfo0RUxFzb6QJteoLp3Ng==</a>			